

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por libre designación en la Junta de Andalucía.

El art. 25, apdo. 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que la provisión de los puestos de trabajo que vayan a ser ocupados por funcionarios se efectuará mediante los procedimientos de concurso o de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con lo que figura en la Relación de Puestos de Trabajo.

Aprobadas en este momento las relaciones de puestos de la mayor parte de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, procede convocar públicamente la provisión, por libre designación de los puestos de trabajo que, dotados presupuestariamente, se encuentran sometidos o tal procedimiento de cobertura, si bien, por una elemental medida de prudencia, el proceso de provisión ha de hacerse paulatinamente porque lo contrario supondría someter todos los Organismos, todas las estructuras administrativas y todo el ritmo de trabajo de la Administración a los efectos disfuncionales que provoca un proceso de sustituciones, traslados, adecuación a nuevas funciones, etc.

La presente disposición viene, pues, a establecer las bases de la primera convocatoria general de provisión que tiene lugar en la Junta de Andalucía, si bien la misma tiene carácter parcial al afectar sólo a Organismo y Consejería dotadas de su respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25, opdo. 1 antes citado, Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, (BOJA del 16) y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, de aplicación supletoria, ha dispuesto anunciar la convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en la presente convocatoria, con excepción del personal docente y sanitario, los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía, o en las situaciones de servicios especiales, excedencias forzosa o voluntaria declaradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y reúnan los requisitos establecidos para cada uno de los puestos en el Anexo I. El personal docente sólo podrá solicitar puestos de Administración Educativa conforme se indica en la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Los funcionarios que participen en el presente concurso deberán reunir los requisitos exigidos sobre grado personal de acuerdo con lo previsto en el art. 23 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, o en su caso, los requisitos establecidos en el art. 6 del Decreto 391/1985, de 10 de diciembre, referidos al grado personal habilitado, en atención a los servicios efectivos prestados, conforme se especifica en el siguiente cuadro:

Servicios efectivos	Grado Personal Habilitado				
	A	B	C	D	E
Superior 2 años	14	12	11	9	8
Superior 4 años	18	17	16	15	11
Superior 6 años	20	19	17	16	12
Superior 8 años	24	22	20	—	—
Superior 10 años	26	24	—	—	—

A estos efectos, los funcionarios solicitarán la información que precisen en los correspondientes Servicios de Personal de las distintas Consejerías o en las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en cuanto a los destinados en servicios periféricos. Asimismo, deberán reunir los requisitos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo para desempeñar el puesto concreto que solicitan.

Tercera. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de presentación de instancias llevan más de dos años en dicha situación.

Cuarta. En cada Consejería u Organismo Autónomo la constituirá una Comisión que valorará las condiciones y méritos alegados por los aspirantes a ocupar los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria existentes en dicha Consejería u Organismo Autónomo.

Ilmo. Sr. Viceconsejero de la Consejería o Director o Presidente del Organismo Autónomo.

Ilmo. Sr. Secretario General para la Función Pública quien podrá delegar en el Director General de Organización y Métodos y en la Inspectora General de Servicios.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería o Secretario General de Organismo Autónomo.

Ilmo. Sres. Directores Generales de la Consejería.

Un funcionario de la Consejería con categoría mínima de Jefe de Sección que actuará como Secretario.

Quinto. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso, tendrán la consideración de voluntarios.

Sexta. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma provincia, o de un mes si radica en distinta provincia o comporta el reingreso en el servicio activo. El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de la resolución del concurso, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Séptima. 1) Las solicitudes para tomar parte en el concurso, ajustadas a los modelos que se publican como Anexo II y III, a la presente Orden, dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, Plaza Nueva, 4, Sevilla, 41001, se presentarán en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los Registros Generales de la Consejería de Gobernación, Delegaciones Provinciales de la misma, Ayuntamientos de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Estas oficinas vienen obligadas, dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación, a cursar las instancias recibidas conforme establece dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 174/1963, de 2 de diciembre.

2) De entre las vacantes que figuran en el Anexo I, los concursantes relacionarán, en el apartado señalado a tal fin en el Anexo II, el orden de preferencia de las solicitadas. Con independencia de ello, los concursantes cumplimentarán un ejemplar del Anexo III por cada puesto de trabajo solicitado.

3) En el plazo de presentación de instancias, los concursantes podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante nueva instancia que anulará totalmente la precedente. Transcurrido el plazo, indicando en el punto anterior, no se admitirá ni la modificación de solicitudes ni la retirada del concurso.

4) Los méritos alegados en la solicitud por los interesados, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias compulsadas por el Jefe de la Unidad Administrativa de la Consejería u Organismos Autónomos correspondiente, competente en materia de personal si se trata de funcionarios destinados en los Servicios Periféricos.

5) Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación del periodo de suspensión.

6) Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud de no estar sometido a procedimiento judicial o expediente disciplinario, y de no haber sido separados del servicio como consecuencia de los mismos en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Octava. Finalizados sus trabajos, la Comisión de Valoración elevará su propuesta al Consejero de Gobernación quien dictará la oportuna Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Novena. La distribución de puestos de trabajo afectados por la presente convocatoria entre las Consejerías de Hacienda y Economía y Fomento, quedará condicionada a la reasignación de medios personales que se efectúe como consecuencia del Decreto del Presidente 10/1987, de 3 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías.

DISPOSICION FINAL

Sevilla, 8 de julio de 1987

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

ANVERSO

ANEXO II

***SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PUESTOS DE TRABAJO POR LIBRE DESIGNACION EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA, CONVOCADO POR**

Nº DE REGISTRO	CUERPO O ESCALA Y TITULACION	GRUPO
----------------	------------------------------	-------

PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO			DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	TELEFONO	FECHA INGRESO ADMON. PUBLICA	
AÑO	MES	DÍA				
DOMICILIO. Calle o plaza y número			LOCALIDAD	PROVINCIA	CODIGO POSTAL	

PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

CONSEJERIA U ORGANISMO	CENTRO DE TRABAJO	PROVINCIA	LOCALIDAD
DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	GRADO HABILITADO	

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA (Incluir todos los puestos)

Nº CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	RESER ADMON

FECHA Y FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION.- SEVILLA

REVERSO

1.- SITUACION ADMINISTRATIVA1 ☐ Servicio activo.2 ☐ Servicios especiales3 ☐ Servicios en otras Administraciones Públicas.4 ☐ Excedencia forzosa. Localidad último destino:5 ☐ Suspensión de funciones. Localidad último destino:☐ 29,3,b), Ley 30/1.9846 Excedencia voluntaria ☐ 29,3,a), Ley 30/1.984☐ 29,3,c), Ley 30/1.984. Fecha cese:

Localidad último destino:

2.- MERITOS DE CARACTER GENERAL:**a) Trabajos desarrollados anteriormente**DENOMINACION DEL PUESTOCENTRO DE TRABAJOCONSEJERIATIEMPO DE DESEMPEÑORESERV. ADMON.**b) Antigüedad en las Administraciones Públicas:**AÑOSMESESDÍAS**c) Otros méritos generales:**

ANVERSO

ANEXO III - MERITOS ESPECIFICOS (se cumplimentará un ejemplar por cada puesto solicitado)**1.- IDENTIFICACION PERSONAL:**

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.
CUERPO O ESCALA	TITULACION	GRUPO	GRADO HABILITADO

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:

Nº CODIGO	CONSEJERIA	CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	PUESTO DE TRABAJO	GRUPO	NIVEL	RESERV. ADMON.

a) Cursos de Formación y Perfeccionamiento (Adjuntarse Programas y Diploma o Título acreditativo)DENOMINACION DEL CURSONº DE HORASCENTRO OFICIAL

DATOS COMPLEMENTARIOS: Justificar la relación entre los cursos alegados y el puesto de trabajo que se solicita.

b) Titulación académica directamente relacionada con el puesto que se solicita (no incluir la exigida para acceder al grupo a que se pertenece).

DATOS COMPLEMENTARIOS: Justifíquese la relación entre la titulación alegada y el puesto que se solicita.

REVERSO

c) Experiencia en el mismo área de conocimiento.

AREA DE CONOCIMIENTOAÑOSMESESDÍASRESERV. ADMON.

DATOS COMPLEMENTARIOS: Justifíquese la relación entre la experiencia alegada y el puesto que se solicita.

d) Otros méritos.

DATOS COMPLEMENTARIOS: Justifíquese la relación entre los méritos alegados y el puesto que se solicita

Lugar, Fecha y Firma

EXCMO. SR. CONSEJERO DE GOBERNACION.- SEVILLA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD						
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRET. PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA								
SEVILLA								
523845	SECRETARIO/A.....	4	F	D	PLD	17	X X X X - 294	P-D1 1
SECRETARIA CONSEJERO								
SEVILLA								
523851	JF. SECRETARIA CONSEJERO.....	1	F	3C	PLD	22	X X X X - 522	P-D11 2
523850	SECRETARIO/A CONSEJERO.....	1	F	D	PLD	17	X X X X - 294	P-D1 1
VICECONSEJERIA								
SEVILLA								
523910	ASESOR PROTOCOLO.....	1	F	CD	PLD	17	X X X X - 294	P-C1 1
GABINETE JURIDICO								
SEVILLA								
524285	DP. JURIDICO SG. DERECHO COM. Y A	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1304	P-A2 3
524295	LETRADO TERRITORIAL.....	1	F	A	PLD	30	X X X X - 1304	P-A2 3
524290	LETRADO.....	2	F	A	PLD,SO	28	X X X X - 999	P-A2 2
DESTINO GRANADA								

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P	PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS	
D.G. RELACIONES CON EL PARLAMENTO											
SEVILLA											
524400	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F D	PLD	17	X	X	X	X	294	P-D1 1
DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL											
SEVILLA											
524420	GBTE. MEDIOS DE COMUNICACION.....	1	F A	PLD	26	X	X	X	X	759	P-A2 3 LDOO.C. INFORMACION
524431	ASESOR TECNICO.....	1	F AB	PLD	24	X	X	-	-	125	P-A11 2
GAB. ANALISIS Y RELAC. INSTITUCIONALES											
SEVILLA											
524435	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F D	PLD	17	X	X	X	X	294	P-D1 1
PORTAVOZ DEL GOBIERNO											
SEVILLA											
524505	SECRETARIO/A PORTAVOZ DEL GOBIERNO	1	F D	PLD	17	X	X	X	X	294	P-D1 1

 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SEVILLA									
SECRETARIA GENERAL									
526535	SECRETARIO GENERAL	1	F A	PLD	30	X X X X -	901	P-A11	4
526537	SV. PERSONAL Y ADMINISTRACION GEN	1	F A	PLD	28	X X X X -	759	P-A11	3
526555	SV. GESTION ECONOMICA	1	F AB	PLD	26	X X X X -	759	P-A12	3
526561	CENTRO PROCESO DE DATOS	1	F A	PLD-S0	24	X X X X -	720	P-A2	2
622570	SV. PLANES Y PROGRAMAS	1	F A	PLD	28	X X X X -	759	P-A2	3
622665	SV. PROTECCION AMBIENTAL	1	F A	PLD	28	X X X X -	829	P-A2	3

 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD				
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM. ADS.	GR.	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I U P PISM	TITULACION CUERPO EXP OTROS REQUISITOS
ALMERIA						
519080	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14 - - X X -	216 P-D1 1
CADIZ						
519365	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14 - - X X -	216 P-D1 1
CORDOBA						
519665	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F D	PLD	14 - - X X -	216 P-D1 1
GRANADA						
519900	DIRECTOR PROVINCIAL	1	F A	PLD	28 X X X X -	829 P-A2 3
519975	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14 - - X X -	216 P-D1 1
HUELVA						
520230	DIOR. CONSERVADOR MARISMAS DEL OD	1	F A	PLD	24 X X X X -	548 P-A2 3
520260	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14 - - X X -	216 P-D1 1

 AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

LOCALIDAD									
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
JAEN									
DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN									
520500	DIRECTOR PROVINCIAL	1	F A	PLD	28	X X X X -	829 P-A2	3	
520560	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
MALAGA									
DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA									
520860	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
SEVILLA									
DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA									
521106	DIRECTOR PROVINCIAL	1	F A	PLD	28	X X X X -	829 P-A2	3	
521190	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR PROVINC	1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD					
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION OTROS REQUISITOS

ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA							
AZNALCAZAR							
517815	DIRECTOR.....	1	F AB	PLD	28	X X X X -	625 P-A11 3
DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR							
SEVILLA							
517700	SV. SEGURIDAD.....	1	F AB	PLD	26	X X X X -	759 P-A11 3
517727	ASESOR TECNICO-COORDINACION P.M..	1	F AB	PLD	26	X X X X -	759 P-A11 3
517765	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F D	PLD	17	X X X X -	294 P-D1 1
D.GRAL-ADMINISTRACION LOCAL Y JUSTICIA							
SEVILLA							
513005	SV. INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	1	F AB	PLD	26	X X X X -	759 P-A11 3
518040	DP. JUSTICIA.....	1	F A	PLD	24	X X - -	186 P-A11 2 LDO. DERECHO
DIREC. GENERAL ORGANIZACION Y METODOS							
SEVILLA							
518285	GBTE. SOPORTE DE SISTEMAS.....	1	F A	PLD,SO	26	X X X X -	710 P-A2 3

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD				
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION OTROS REQUISITOS
DIRECCION GENERAL DE JUEGO						
SEVILLA						
517915	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL....	1	F	D	PLD	17 X X X X - 294 P-D1 1
INSPECCION GENERAL DE SERVICIOS						
SEVILLA						
518380	INSPECTOR GENERAL DE SERVICIOS...	2	F	A	PLD	28 X X X X - 924 5 AÑOS SERV. GR. A

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD		MOD.		NIV.		C. ESPECIFICO		TITULACION		OTROS REQUISITOS	
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	ACCS.	PLD	C-D.	R F I D P PTSM	CUERPO	EXP				
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA													
403570	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	26	X X X X -	671				5 AÑOS SERV.	GR. A
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ													
403715	DP. COORDINACION ADMINISTRATIVA...	1	F	AB	PLD	24	X X X X -	590	P-A11	2			
403730	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	26	X X X X -	671				5 AÑOS SERVICIO	
403765	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1			
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA													
403870	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	26	X X X X -	671				5 AÑOS SERVICIO	
403905	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1			
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA													
404005	DP. COORDINACION ADMINISTRATIVA...	1	F	AB	PLD	24	X X X X -	590	P-A11	2			
404020	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F	A	PLD	26	X X X X -	671				5 AÑOS SERVICIO	
404055	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1			

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD- ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	---------------	--------------	---------------------------------	------------	------------	------------------

DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA

HUELVA

404170	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F A	PLD	26	X X X X -	671		5 AÑOS SERVICIO
404200	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1

DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

JAEN

404320	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F A	PLD	26	X X X X -	671		5 AÑOS SERVICIO
404350	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

MALAGA

404455	DP. COORDINACION ADMINISTRATIVA..	1	F AB	PLD	24	X X X X -	590	P-A11	2
404470	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F A	PLD	26	X X X X -	671		5 AÑOS SERVICIO
404505	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

404620	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1	F A	PLD	26	X X X X -	671		5 AÑOS SERVICIO
404645	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD					
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PISM	TITULACION	OTROS REQUISITOS

INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PUBLICA		SEVILLA					
623710	SV. SELECCION Y FORMACION.....	1	F A	PLD	28 X X X X - 829	P-A11	3
623745	G3T. INVESTIG., DOCUMENTACION Y E	1	F A	PLD	28 X X X X - 829	P-A11	3

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD	CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. D.	C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA CONSEJERO											
SEVILLA											
620960 JF. SECRETARIA CONSEJERO		1	F	BC	PLD	22	X X X X -	522	P-B11	2	C-M5
620965 SECRETARIO/A CONSEJERO		1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1	
VICECONSEJERIA											
SEVILLA											
620980 SV. COORDINACION		1	F	AB	PLD	26	X X X X -	759	P-A11	3	
SECRETARIA GENERAL TECNICA											
SEVILLA											
511205 SV. GESTION ECONOMICA		1	F	AB	PLD	26	X X X X -	759	P-A12	3	
511255 SECRETARIO/A S. GRAL. TECNICO		1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1	
DIRECCION GENERAL DE TURISMO											
SEVILLA											
511385 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL		1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1	
D. GRAL. DE COMERCIO Y ARTESANIA											
SEVILLA											
511429 SV. INFR. COMERCIAL-FERIAL Y CONG		1	F	A	PLD	28	X X X X -	759	P-A2	3	
511465 SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL		1	F	D	PLD	17	X X X X -	294	P-D1	1	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD						
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I O P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
D. GRAL. INDUSTRIA ENERGIA Y MINAS								
SEVILLA								
511535	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL....	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294 P-D1 1

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD								
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
ALMERIA									
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA									
509422 SV. TURISMO		1	F A	PLD	26	X X X X -	733 P-A11	3	
509465 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
CADIZ									
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ									
509995 SECRETARIO/A DE DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
CORDOBA									
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA									
510700 SECRETARIO GENERAL		1	F A	PLD	26	X X X X -	803 P-A11	3	
510855 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
GRANADA									
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA									
510310 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	
HUELVA									
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA									
510420 SECRETARIO GENERAL		1	F A	PLD	26	X X X X -	803 P-A11	3	
510575 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X -	216 P-D1	1	

 CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

LOCALIDAD									

CONSEJERIA DE HACIENDA

LOCALIDAD									
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO									
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	OTROS REQUISITOS
SECRETARIA DEL CONSEJERO									
SEVILLA									
622925	JF. SECRETARIA CONSEJERO.....	1	F BC	PLD	22	X X X X -	522	P-811	2
622935	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F D	PLD	14	- - X X -	216	P-01	1
C-M5									
VICECONSEJERIA									
SEVILLA									
622975	SV. ESTADISTICA.....	1	F A	PLD	23	X X X X -	875	P-A11	3
S.G. PLANIFIC. Y COORDINACION CON CCEE									
SEVILLA									
620585	SV. COORDINACION ASUNTOS COMUNITA	1	F A	PLD	23	X X X X -	829	P-A12	3
SECRETARIA GENERAL TECNICA									
SEVILLA									
620877	SECRETARIO/A DEL SECRETARIO GENER	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-01	1
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS									
SEVILLA									
620116	SV. GASTOS DE PERSONAL.....	1	F AB	PLD	26	X X X X -	759	P-A12	3
620180	SV. INFORMES FINANCIEROS Y ANAL..	1	F A	PLD	28	X X X X -	875	P-A12	3
620230	SV. PRESP. ENTDS. GESTORAS SEG..	1	F A	PLD	28	X X X X -	875	P-A12	3
620215	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL....	1	F D	PLD	17	X X X X -	294	P-01	1

 CONSEJERIA DE -----
 HACIENDA

 DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO

LOCALIDAD

CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
--------	-------------------	---------	----	------------	--------------------	---------------------	------------	------------	------------------

D.G. DE COOPERACION ECONOMICA

SEVILLA

622895	SECRETARIO/A DEL DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294 P-D1	1
--------	-----------------------------------	---	---	---	-----	----	-----------	----------	---

INTERVENCION GENERAL

SEVILLA

619855	INTERVENTOR DELEGADO	1	F	A	PLD	28	X X X X -	875 P-A12	3
620010	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294 P-D1	1

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO

SEVILLA

619610	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL	1	F	D	PLD	17	X X X X -	294 P-D1	1
--------	-------------------------------	---	---	---	-----	----	-----------	----------	---

CONSEJERIA DE HACIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	LOCALIDAD										
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS			
ALMERIA											
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
617390 SV. INSPECCION TRIBUTARIA.....		1	F A	PLD	26	X X X X - 1304	P-A12	3			
617460 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X - 216	P-D1	1			
CADIZ											
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ											
617690 SV. INSPECCION TRIBUTARIA.....		1	F A	PLD	26	X X X X - 1304	P-A12	3			
617765 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X - 216	P-D1	1			
CORDOBA											
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA											
618165 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X - 216	P-D1	1			
GRANADA											
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA											
618765 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X - 216	P-D1	1			
HUELVA											
DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA											
618455 SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC		1	F D	PLD	14	- - X X - 216	P-D1	1			

 CONSEJERIA DE HACIENDA

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO				LOCALIDAD							
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO	C.D. R F I D P PISM	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS		

DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA											

619325	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F	D	PLD	14	- - X X -	216	P-01	1	

DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA											

617190	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINC	1	F	D	PLD	14	- - X X -	216	P-01	1	

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD			
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C. ESPECIFICO C.D. R F I D P PTSM CUERPO EXP TITULACION OTROS REQUISITOS
SECRET-CONSEJO ANDALUZ RELACIONES LAB.					
525598	SECRETARIO/A S. GRAL CONSEJO.....	1	F	D	PLD 17 X X X X - 294 P-D1 1

4-

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		LOCALIDAD									
CODIGO	PUESTO DE TRABAJO	NUM ADS	GR	MOD. ACCS.	NIV. C.D.	C. ESPECIFICO	R F I D P PTSM	TITULACION	CUERPO EXP	OTROS REQUISITOS	
ALMERIA											
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA											
522237	SV. BIENESTAR SOCIAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	
522275	SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	
522340	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.	1	F	D	PLD	14	- - X X -	216	P-D1	1	
CADIZ											
DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ											
522460	SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	
522550	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.	1	F	D	PLD	14	- - X X -	216	P-D1	1	
CORDOBA											
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA											
522680	SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	
522770	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.	1	F	D	PLD	14	- - X X -	216	P-D1	1	
GRANADA											
DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA											
523180	SECRETARIA GENERAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	
523260	SV. DE ADMINISTRACION LABORAL.....	1	F	A	PLD	26	X X X X -	733	P-A11	3	

ORDEN de 8 de julio de 1987, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir vacantes en la Administración de la Junta de Andalucía.

El Artº 25, apdo. 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que la provisión de puestos de trabajo que vayan a ser ocupados por funcionarios, se efectuará mediante los procedimientos de concurso a de libre designación con convocatoria pública, de acuerdo con lo que figura en la Relación de Puestos de Trabajo.

Aprobadas en este momento las relaciones de puestos de la mayor parte de las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía, procede convocar públicamente la provisión, por concurso, de los puestos de trabajo que, dotados presupuestariamente, se encuentran sometidos a tal procedimiento de cobertura, si bien por una elemental medida de prudencia, el proceso de provisión ha de hacerse paulatinamente porque lo contrario supondría someter todos los Organismos, todas las estructuras administrativas y todo el ritmo de trabajo de la Administración a los efectos disfuncionales que provoca un proceso de sustituciones, traslados, adecuación a nuevas funciones, etc.

La presente disposición viene, pues, a establecer las bases de la primera convocatoria general de provisión que tiene lugar en la Junta de Andalucía, si bien la misma tiene carácter parcial al afectar sólo a Organismos y Consejerías dotadas de su respectiva Relación de Puestos de Trabajo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 25, apdo. 1 antes citado, Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio de 1987, (BOJA del 16) y Real Decreto 2617/1985, de 9 de diciembre, de aplicación supletoria, he dispuesto anunciar la convocatoria de puestos de trabajo por el sistema de concurso, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el presente concurso, con excepción del personal docente y sanitario, los funcionarios que se encuentren en la situación de servicio activo en la Administración de la Junta de Andalucía, o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria declaradas por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía y reúna los requisitos establecidos para cada uno de los puestos en el Anexo I. El personal docente sólo podrá solicitar puestos de Administración Educativa, conforme se indica en la Relación de Puestos de Trabajo.

Segunda. Los funcionarios que participen en el presente concurso deberán reunir los requisitos exigidos sobre grado personal de acuerdo con lo previsto en el Artº 23 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, o en su caso, los requisitos establecidos en el Artº 6 del Decreto 391/1986, de 10 de diciembre, referido al grado personal habilitado, en atención a los servicios efectivos prestados, conforme se especifica en el siguiente cuadro:

Servicios efectivos	Grado Personal Habilitado				
	Grupos				
	A	B	C	D	E
Superior 2 años	14	12	11	9	8
Superior 4 años	18	17	16	15	11
Superior 6 años	20	19	17	16	12
Superior 8 años	24	22	20	-	-
Superior 10 años	26	24			

A estos efectos los funcionarios solicitarán la información que precisen en los correspondientes Servicios de Personal de las distintas Consejerías o en las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Gobernación, en cuanto a los destinados en servicios periféricos.

Tercera. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, sólo podrán participar si al término del plazo de la presentación de instancia llevan más de dos años en dicha situación.

Cuarta. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional que no tengan reserva de puesto, están obligados a participar en el presente concurso, solicitando la totalidad de las plazas de la localidad de destino actual, excepto aquellos que ocupen puestos provisionalmente por plazo de tres años, a que se refiere el Artº 7, párrafo segundo, del Decreto 391/1986, de 10 de diciembre (BOJA nº 114).

Quinta. De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de tres de junio de 1987, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al siguiente baremo general:

1. VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO

La valoración del trabajo desarrollado se efectuará con arreglo al baremo establecido en el presente Apartado, exigiéndose el desempeño de un mismo nivel por un período no inferior a dieciocho meses.

En caso de haberse desempeñado varios puestos de trabajo de distinto nivel por un período no inferior a dieciocho meses cada uno de ellos, sólo se valorará el de nivel superior.

En el supuesto que un funcionario no complete el período exigido de dieciocho meses en su mismo nivel, el tiempo de servicio en niveles superiores se computará para completar dicho período en el nivel inferior que corresponda.

El tiempo trabajado y los niveles a que se refiere el presente Apartado se considerarán en la forma siguiente:

a) El tiempo de desempeño en cada puesto de trabajo con anterioridad a uno de enero de 1987, se valorará con arreglo a los niveles que dichos puestos tenían asignados durante el período de desempeño.

b) El tiempo de desempeño en cada puesto a partir de uno de enero de 1987, se valorará conforme al nivel que el puesto tenga asignado en la Relación de Puestos de Trabajo, siempre que el funcionario haya sido destinado o confirmado en el mismo.

c) En caso de que el funcionario no haya sido confirmado o destinado a puesto de trabajo contenido en las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobadas, el tiempo de desempeño se valorará conforme al nivel de complemento de destino que, a efectos retributivos, tenga asignado el puesto de trabajo desempeñado desde uno de enero de 1987.

NIVEL DEL PUESTO DESEMPEÑADO

PUNTOS

Del 5 al 8, ambos inclusivos	2,00
Del 9 al 13, ambos inclusivos	2,75
Del 14 al 20, ambos inclusivos	3,50
Del 21 al 25, ambos inclusivos	4,25
Del 26 al 30, ambos inclusivos	5,00

2. CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO

Por la superación de cursos de Formación y Perfeccionamiento de carácter voluntario organizados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto de Estudios de Administración Local y otras Escuelas y entidades Oficiales, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto solicitado.

La escala de valoración será la siguiente:

Cursos de 10 a 20 horas de duración	0,10 puntos
Cursos de 21 a 40 horas de duración	0,15 puntos
Cursos de 41 a 100 horas de duración	0,25 puntos
Cursos de más de 100 horas de duración	0,50 puntos

3. VALORACION DE TITULOS ACADEMICOS

Por poseer titulación académica directamente relacionada con el puesto a que se concurso, aparte de la exigida, para acceder al Grupo o que se pertenece, 0,50 puntos por cada Título, hasta un máximo de 1 punto.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las establecidas por el Ministerio de Educación y Ciencia con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citar a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos, Títulos Académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

4. ANTIGUEDAD EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Se valorará a razón de 0,25 puntos por años completos de servicio o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 5 puntos. A estos efectos, se computan los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 31/1985, de 4 de mayo; Real Decreto 610/78, de 11 de marzo y Ley 70/1978, de 26 de diciembre.